

RESOLUCIÓN DECANAL N° 564/2012

VISTO

La Resolución Decanal 268/12 que dispone el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Téc. Ricardo Ramón Pereyra hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO

Que la situación que dió origen a la norma mencionada se mantiene;

Que por Res. Decanal 109/08 se lo designó en un cargo interino categoría 3665, y debiendo adecuar su situación de revista corresponde dar de baja dicha designación interina, debiendo otorgarse el suplemento de mayor responsabilidad con el cargo 3666 por concurso;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la designación interina en el cargo no docente 3665 al 31 de diciembre del cte. año.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad (art.72 del Decreto 366/06) en su cargo por concurso 3666 al Sr. Téc. Ricardo Ramón Pereyra (Leg.23752), para su equiparación salarial a una categoría 4, por el cumplimiento de las funciones de Jefe de División Mantenimiento en esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2013, o hasta que se ocupe el cargo vacante de que se trata.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2012.

dha.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.